



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0107/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0151/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de enero de 2022

EJIDO SAN MIGUEL, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.243/2014 de fecha 15 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,821.546 Metros cúbicos rollo	101	1	101	25112802	25112902
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 993.571 Metros cúbicos rollo	55	102	156	25112903	25112957
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 331.190 Metros cúbicos rollo	18	157	174	25112958	25112975
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, Madera en rollo primarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.993 Metros cúbicos rollo	1	175	175	25112976	25112976
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.996 Metros cúbicos rollo	1	176	176	25112977	25112977
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.999 Metros cúbicos rollo	1	177	177	25112978	25112978
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 49.930 Metros cúbicos rollo	5	178	182	25112979	25112983
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 55.478 Metros cúbicos rollo	6	183	188	25112984	25112989
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 3.549 Metros cúbicos rollo	1	189	189	25112990	25112990
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 3.944 Metros cúbicos rollo	1	190	190	25112991	25112991
EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 47.222 Metros cúbicos rollo	5	191	195	25112992	25112996

ML

Handwritten signature



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0107/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0151/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de enero de 2022

EJIDO SAN MIGUEL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-MIG-001/13, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 52.469 Metros cúbicos rollo	5	196	200	25112997	25113001
---	---	-----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

